INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-7b84-7d38-f85d-0a33-bb0f-fdb1-46ce-9eb5 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm

Resolución de 17 de noviembre de 2026, de la Ministra de Ciencia, Innovación y Universidades, por la que se concede la renovación de la distinción de «Ciudad de la Ciencia y la Innovación» a diversas ciudades

Mediante la Orden CIN/2502/2010 de 17 de septiembre, fue creada la distinción «Ciudad de la Ciencia y la Innovación», con la finalidad de reconocer y distinguir a los ayuntamientos que han apostado de una manera decidida por el apoyo a la innovación en sus territorios. La distinción reconoce el importante papel de las entidades locales en la promoción de sus territorios como elemento crucial que determina el desarrollo económico y social.

Mediante Orden de la ministra de Ciencia, Innovación y Universidades, de fecha 12 de marzo de 2026, se aprobó convocatoria de renovación de la distinción dirigida a las 20 ciudades que la recibieron, en el marco de la convocatoria de 2021, mediante la Resolución de 24 de mayo de 2022, de la Secretaría General de Innovación. En su punto quinto, dicha norma establece que corresponde a la persona titular del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades la competencia para resolver la citada convocatoria.

Mediante resolución de la Secretaría General de Innovación, de 28 de septiembre de 2026, se procede al nombramiento de los miembros del jurado encargado de valorar las candidaturas presentadas, cuya reunión tuvo lugar el día 11 de noviembre de 2026, con participación de los siguientes miembros:

- Dña. Laura Sunyol Bert, Directora de Innovación y Transformación Digital, por delegación de D. David Bote Paz, Alcalde, Ayuntamiento de Mataró.
- D. Jorge González Mariño, Técnico-Jefe del Área de Planificación, Presupuestos y Fondos EU, Adjunto al Interventor, Ayuntamiento de Ribeira.
- Dña. Patricia Molina Costa, Directora, Ciudad Territorio y Medio Ambiente, Tecnalia.
- Dña. Sonia Hernández Partal, Subdirectora General de Políticas Urbanas, Ministerio de Vivienda y Agenda Urbana.
- Dña. Teresa Riesgo Alcaide, Secretaria General de Innovación, Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades, que presidirá el jurado.
- Dña. Amanda Gil Sánchez, Subdirectora General de Fomento de la Innovación, Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades, actuando como secretaria, con voz, pero sin voto.

Tras la valoración de la documentación recibida y la correspondiente deliberación, el jurado emitió su fallo con la propuesta de renovación de las distinciones.

Habida cuenta de lo anterior, y de conformidad con lo establecido en el artículo 6.4 de la orden de bases y en el punto quinto de la convocatoria de renovación,

RESUELVO:

CSV : GEN-7b84-7d38-f85d-0a33-bb0f-fdb1-46ce-9eb5
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm
FIRMANTE(1) : TERESA RIESGO ALCAIDE | FECHA : 17/11/2026 09:53 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-7b84-7d38-f85d-0a33-bb0f-fdb1-46ce-9eb5 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm

Primero

Otorgar la renovación de la distinción a las siguientes ciudades:

Categoría A (municipios de hasta 20.000 habitantes):

- La Almunia de Doña Godina (Zaragoza)
- Lorquí (Murcia)
- Oropesa del Mar (Castellón)
- Ortuella (Vizcaya)

Categoría B (municipios de 20.001 a 100.000 habitantes):

- Cerdanyola del Vallès (Barcelona)
- Las Rozas (Madrid)
- Pinto (Madrid)
- Ponferrada (León)
- San Fernando (Cádiz)
- Sestao (Vizcaya)
- Villarrobledo (Albacete)
- Vinaròs (Castellón)

Categoría C (municipios de más de 100.000 habitantes):

- Alcobendas (Madrid)
- Almería
- Las Palmas de Gran Canaria
- Zaragoza

Segundo

Ordenar la publicación de la presente resolución en la página web del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades: www.ciencia.gob.es y su notificación a las ciudades.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición, en el plazo de un mes, conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, o bien recurso contencioso administrativo, en los términos y plazos que establece la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Madrid, 17 de noviembre de 2026

LA MINISTRA DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y UNIVERSIDADES

P.D. LA SECRETARIA GENERAL DE INNOVACIÓN

Teresa Riesgo Alcaide

CSV : GEN-7b84-7d38-f85d-0a33-bb0f-fdb1-46ce-9eb5
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm
FIRMANTE(1) : TERESA RIESGO ALCAIDE | FECHA : 17/11/2026 09:53 | Sin acción específica